

INSTRUCCIONES
Afidávit en Apoyo a la Solicitud para Limitar el
Acceso Público a Información Personal
(Para uso por personas protegidas por una orden de protección/interdicto de
acoso)

UTILICE ESTE FORMULARIO SI:

- Usted es una persona protegida por una orden de protección o interdicto de acoso, y es elegible para solicitar alivio proveído por los estatutos A.R.S. §§ 11-483, 11-484, 16-153, y/o 28-454, y
- Usted puede mostrar hechos suficientes para establecer que su vida o su seguridad o la vida o seguridad de su familia o alguna otra persona que vive en su residencia principal están en peligro del algún daño físico y que las restricciones al acceso público en estos estatutos servirán para reducir este peligro.

PARA COMPLETAR ESTE FORMULARIO USTED NECESITARÁ:

- A. Una copia de su orden de protección o interdicto de acoso; y
- B. Para limitar el acceso público a la dirección de su domicilio y número de teléfono en constancias relacionadas a propiedades que guardan el Funcionario de Registros Demográficos, el Tasador y el Tesorero del Condado
- La descripción legal completa y el libro, mapa, y número del lote de su hogar
 - El número del folio y la fecha de registro de cada documento que usted desea proteger asentado con estas agencias y
 - Una copia de las páginas de cada tal documento que muestra el número del folio y su nombre completo y dirección o su nombre completo y su número de teléfono.
- C. Para limitar el acceso público de su domicilio y número de teléfono en registros de electores registrados:
- El nombre legal completo y fecha de nacimiento de todos los que viven con usted cuyos registros usted desea proteger. En algunas circunstancias, tal vez necesite también anexar nuevos formularios de registro para votar (véase información en artículo 11 abajo)
- D. Para limitar el acceso público de su domicilio y número de teléfono en registros del Departamento de Vehículos Motorizados (MVD por sus siglas):
- La fecha de nacimiento y número de licencia de conducir o identificación para usted o cualquier persona con quien vive con usted cuyos registros del MVD usted desea proteger. Esto puede incluir entidades mercantiles que usen la dirección de su domicilio para gestionar sus asuntos.

PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE ESTE AFIDÁVIT:

ESCRIBA A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE CUIDADOSAMENTE USANDO **TINTA NEGRA**. ESTE ES UN FORMULARIO OFICIAL OBLIGATORIO. NO ALTERE EL FORMATO, LA PAGINACIÓN, O LA NUMERACIÓN DE LÍNEA, Y NO SOMETA ESTE FORMULARIO COMO UN DOCUMENTO LLENADO EN AMBOS LADOS DE LA PÁGINA. Usted puede agregar páginas extras si necesita para proveer información completa bajo cualquier artículo.

Todos los solicitantes deben llenar los artículos 1-4, el artículo 5 (si es pertinente), y los artículos 6 y 7.

- A. Complete los artículos 8 y 9 e incluya los anexos necesarios si desea limitar el acceso público a los registros relacionados a sus propiedades que guardan el Funcionario de Registros Demográficos del Condado y el Tasador y Tesorero del Condado.
- B. Complete el artículo 10 si desea limitar el acceso público a sus registros de votación. Tal también necesite incluir nuevos formularios de inscripción de elector. (Véase las instrucciones abajo)
- C. Complete los artículos 11 y 12 si desea limitar el acceso público a sus registros del Departamento de Vehículos Registrados. (MVD por sus siglas en inglés)

Concuerte cada artículo numerado en las instrucciones con el mismo artículo numerado en el affidavit.

1. Llene su nombre legal completo.
2. Marque la caja para cada tipo de registro que usted desea proteger.
3. Anexe una copia de su orden de protección o interdicto de acoso.
4. Explique por qué piensa que su vida o su seguridad o la de alguien que vive con usted está en peligro de algún daño físico.
5. Si usted quiere que el tribunal ejecute su affidavit cuanto antes, explique la necesidad de establecer una protección inmediatamente. Los estatutos pertinentes proveen que en ausencia de una solicitud para ejecución inmediata apoyada por hechos justificando una consideración previa, el Juez Presidente puede formular una decisión de la solicitud al final de cada trimestre.
6. Explique cómo se reducirá el peligro que usted identificó en el artículo 4 al limitar el acceso público a la dirección de su domicilio y número de teléfono en los registros públicos que identificó en el artículo 2.
7. Llene la información de su domicilio y número de teléfono. Esta debe ser la dirección de su residencia principal, y no de alguna segunda propiedad de la cual usted es propietario o que usa únicamente en ocasiones.

8. Si usted quiere proteger registros relacionados a su propiedad que guardan el Funcionario de Registros Demográficos del Condado y el Tasador y Tesorero del Condado, provee el número del lote, el libro, mapa, y una descripción legal completa de su residencia principal.

9. Si usted quiere proteger registros relacionados a su propiedad que guardan el Funcionario de Registros Demográficos del Condado y el Tasador y Tesorero del Condado, provee el número del folio y fecha de registro de cada instrumento que debe ser redactado. Al número de folio del documento también se le llama el número de protocolo.

POR FAVOR NOTE: El artículo 9 requiere que se anexe una copia de cualquier página de cada uno de los documentos que ha enumerado que muestran su nombre y la dirección de domicilio principal y número de teléfono. No incluya registros que identifiquen únicamente a su cónyuge o algún otro dueño de la propiedad donde usted vive. Para ayudarle al Funcionario de Registros Demográficos del Condado, favor de escribir a mano en cada una de estas copias el “número del folio”, también conocido como el “número de protocolo” del documento. Usted es responsable por asegurar que todos sus registros estén enumerados y anexos. El Condado no puede redactar ningún documento que usted no haya identificado en su affidavit.

10. Usted tiene la opción de solicitar que las direcciones y números de teléfono en los registros de votación de los miembros de su hogar se protejan del acceso del público. Para proteger esta información llene el nombre completo y fecha de nacimiento de cada persona en las líneas apropiadas. Marque la caja enseguida de cada nombre si usted desea incluir a estos individuos en la Lista Permanente de Votación Temprana. (PEVL por sus siglas en inglés) Tal vez se le requiera a usted anexar un formulario nuevo de inscripción de elector para usted y para estos individuos. (Véase abajo para más información)

POR FAVOR NOTE: Existen dos circunstancias en las cuales se necesitarán anexar formularios nuevos de registro de votación en este affidavit:

A. Si los domicilios que actualmente están en el formulario de registro de electores cambian. La oficina de votación necesita poder contactar a electores por correo. Por lo tanto, si hay un cambio de domicilio, necesita anexar a su affidavit un formulario nuevo de inscripción de elector para cada persona en el hogar cuya información se protegerá. Los formularios nuevos de registro de votación deben incluir una dirección de casa (la cual será redactada). Usted tiene la opción de proveer una “dirección postal” alternativa o caja postal. Si no incluye una dirección alternativa, sus materiales de elecciones serán enviados a la dirección de su residencia que tenemos en los archivos. *No use la dirección de su empleador para algún miembro de su familia si su empleador no ha acordado en aceptar correspondencia en nombre de ellos. Si el Correo regresa alguna correspondencia de la oficina de votación por una dirección equivocada, los nombres de los miembros de su hogar serán trasladados a una lista “inactiva” de electores, y ellos dejarán de recibir materiales de votación por correo, incluyendo las boletas enviadas por correo.*

B. Si desea inscribirse usted mismo o los miembros de su hogar en la Lista Permanente de Electores de Votación Temprana. (PEVL por su siglas en inglés) Si se le concede su solicitud para protección usted debería siempre votar por correo en el futuro para mantener esa protección. Si llegara a acudir a las urnas, usted tendría que votar una boleta provisional, y se formulará un registro accesible al público de información sobre los electores la cual el funcionario del registro público no podrá proteger. La PEVL es un medio por el cual los electores automáticamente reciben una boleta para votar temprano por correo en todas las elecciones en las cuales el condado usa listas de electores registrados para preparar la lista de electores. Es necesario que se anexe un nuevo formulario de registro de electores al PEVL. *Participación en la PEVL es simplemente una conveniencia para los electores y no un requisito para recibir protección de los registros.*

11. Si desea proteger sus registros del MVD, provee su nombre, fecha de nacimiento, y licencia de conducir o número de identificación del estado. FAVOR DE NOTAR: su registro en el MVD, no se puede redactar sin su licencia de conducir o su número de identificación del estado.

12. Usted tiene la opción de solicitar que los domicilios y números de teléfono de los miembros de su hogar se protejan del acceso público en los registros del MVD, incluyendo entidades legales como asociaciones, sociedades o fideicomisos que utilicen la dirección de su hogar y son dueños de un vehículo motorizado. Escriba a máquina o en letra de molde el nombre completo, fecha de nacimiento y licencia de conducir o número de identificación del estado para cada persona cuyos registros usted desea proteger. Para las entidades legales, provee en nombre de la entidad y el número del cliente emitido por el MVD a esa entidad. Si algún miembro de su hogar es empleado como agente de paz, él/ella debe completar su propio affidavit para asegurar que el MVD limite el acceso público a su fotografía según el estatuto A.R.S. § 28-454(I).

AL COMPLETAR EL AFIDÁVIT:

Feche y firme el affidavit ante un notario público. Este affidavit debe registrarse con el Juez Presidente del Tribunal Superior del condado en el cual usted reside. Entregue su affidavit con todos los anexos pertinentes al oficial comandante o supervisor responsable por registrarlos en su nombre.

SÉPASE que el propósito de este proceso es para proteger información sobre la dirección de su residencia principal y número de teléfono en una clasificación limitada de registros públicos ÚNICAMENTE. Si se le concede su solicitud, la dirección de su residencia y número de teléfono tal vez aun sean accesible al público en otros registros públicos y bases de información disponibles a empresas comerciales.

El período de tiempo durante el cual se protegerá su información dependerá de la agencia involucrada. Se le urge que lea todos los estatutos pertinentes y que contacte directamente a cada una de las agencias participantes para determinar las consecuencias y responsabilidades en curso asociadas con la restricción del acceso público a su información.